



## ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2023-MDCG

Castillo Grande, 27 de abril de 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de abril de 2023, se tiene el Informe N° 177-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 18 de abril de 2023 de la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, relacionado a la aprobación mediante Ordenanza Municipal que crea el Comité Multisectorial por los Derechos del Niño, Niña y del Adolescente, y;

### CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Máxime, lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41 expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Informe N° 177-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 18 de abril de 2023 de la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, relacionado a la aprobación mediante Ordenanza Municipal que crea el COMUDENA – Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente, es un órgano de apoyo consultivo y de apoyo a la gestión municipal en la promoción y protección de la niñez, adolescencia y familia en el área total en marco a la Constitución Política del Perú en su artículo 4 dispone "La Comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, adolescente, la madre y al anciano en situación de abandono y la Ley 27337;

La Opinión Legal N° 025-2023-OAJ-MDCG, de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 19 de abril de 2023, opina que es PROCEDENTE la aprobación mediante ordenanza municipal que crea el comité multisectorial por los Derechos del Niño, Niña y del Adolescente (COMUDENA); en aplicación del art. 84 numeral 1.2 y 3.2 de la Ley 279772 y art. 27 de la Ley N° 27337.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2023, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y DEL ADOLESCENTE (COMUDENA).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, demás órganos y unidades orgánicas de la entidad y para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCÁRGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
-----  
Jonatán E. Ubaldo Garay  
ALCALDE